



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190021600

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, mediante correo electrónico del 13 de julio de 2021, la curadora designada en el asunto aceptó el cargo en el que fue nombrada por el despacho (págs.122-124).

En consecuencia, se tiene por notificada a la sociedad demandada COMVIALCOL DE COLOMBIA S.A., a través de la referida auxiliar.

Con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, por secretaria remítase y/o compártase con la curadora, el link correspondiente del proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte al auxiliar que representa los derechos del extremo pasivo, que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

Cumplido lo anterior, contabilícese el respetivo término con que cuenta la abogada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4211bdd030d035675e0e06f6e689c58bebaabd1e0129745342cbcc200aa1462e

Documento generado en 19/08/2021 11:56:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>